

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

70 MAR 2021

Sucesión 2020-0453

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito (Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020).

Una vez se obtenga respuesta de la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL y la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ